Radicado: FAC2025400330
08-05-2025 14:15:38
Radicador: ALEXANDRA LORA MONTOYA

SELTIC SAS
NIT 900.884.541-0
CR 43 B 16 95 OF 1301
Tel: (604) 4796160
Medellín - Colombia
Facturacionelectronica@seltic.com.co

Factura electrónica de venta
No. FVSE 1505

Señores	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA		
NIT	890.980.134-1	**Teléfono**	(604) 4445611 - Ext. 000
Dirección	CR 78 # 65-46	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/04/2025, 08:51
Expedición	22/04/2025, 09:09
Vencimiento	22/05/2025

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	4.00	OneScreen TouchScreen T7-75: Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía	9,687,700.00	38,750,800.00	7,362,652.00	46,113,452.00
2	10.00	DS-2CD2643G2-IZS - (2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año	708,919.00	7,089,190.00	1,346,946.10	8,436,136.10
3	1.00	DS-2DE5425IW-AE - Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80º/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantía 1 año	2,519,476.00	2,519,476.00	478,700.44	2,998,176.44
4	11.00	Licencias para camara	506,403.00	5,570,433.00	1,058,382.27	6,628,815.27
5	6.00	Licencias Access point por 3 años Meraki MR Enterprise License, 3YR garantía 3 años	956,220.00	5,737,320.00	1,090,090.80	6,827,410.80
6	6.00	Equipos Access point Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP garantía 1 año	1,563,683.00	9,382,098.00	1,782,598.62	11,164,696.62
7	11.00	Mano de obra instalación de cámaras	242,193.00	2,664,123.00	506,183.37	3,170,306.37
8	1.00	Materiales para instalación cámaras, cables, ductería, cajas con 4 salidas, garantía 1 año	11,898,544.00	11,898,544.00	2,260,723.36	14,159,267.36
9	2.00	Swiches de 48 puertos para datacenter, Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP Swch Aruba Conmutador de nivel 3 HPE 2930F 48G PoE+ 4SFP, 48 Puertos Gestionable - Gigabit Ethernet - 10/100/1000Base-T, 1000Base-X - 3 Capa compatible - Modular - 4 Ranuras SFP - Par trenzado, Fibra Óptica - 1U Alto - De Escritorio, Montable en bastidor VPN: JL262A SKU: 4506114. garantía 1 año	9,460,212.00	18,920,424.00	3,594,880.56	22,515,304.56
10	1.00	Sistema de Sonido Sistema de audio: 2 x cabinas para exteriores para anuncios al público (Altavoz autopotenciado 15) + consola – MEZCLADORA DE 24 CANALES. Garantia 1 año	7,045,600.00	7,045,600.00	1,338,664.00	8,384,264.00
11	28.00	OptiPlex 7420 AIO 65 Plus Intel® Core™ i7 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish nonbacklit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Adjustable Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. garantía 5 años	4,912,545.00	137,551,260.00	26,134,739.40	163,685,999.40

Total items: 11

Total Bruto	247,129,268.00
IVA 19%	46,954,560.92
Total a Pagar	**294,083,828.92**

Valor en Letras:
Doscientos noventa y cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos m/cte con noventa y dos cent.

Forma de pago:

Copia Generada Por: FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO
Fecha: 15-05-2025 16:54:28
Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo S.A. - Nit 890.048.161-8 | Nombre Software: SiigoNube | Firma electrónica: ver en el XML

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-22 por $ 294,083,828.92

Observaciones:

PROFORMA RELACIONADA AL CONTRATO CMA-SIP042-56-22984-2024

Orden de compra: CC - 200259

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077915631 aprobado en 20240826 prefijo FVSE desde el número 1351 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa

CUFE: 7692d02c5dfc946c71252d8f92e024504f42024cf363b9eeaffcd9c1a9795651047a8cb94b948d5a5f1d0ff4ccdfc822

Copia Generada Por: FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO
Fecha: 15-05-2025 16:54:28

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

INFORME SUPERVISION DE CONTRATOS O CONVENIOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN
GJ-FR-045

Versión: 03	Fecha: 27-02-2023	Página: 1 de 1

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

INFORME NÚMERO		**1**
ÁREA O PROCESO:	**FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME:**	**No. DEL CONTRATO O CONVENIO:**
GESTION DE TECNOLOGIA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	12/05/2025	CMA-SIP042-22984-2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:		**C.C. O NIT (con dígito de verificación):**
SERTECOPY S.A.S.		**8 3 0 5 1 3 0 3 9 - 1**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO.				
OBJETO DEL CONTRATO (sin actividades):	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para la adquisición a título de compraventa equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	324.005.143,07	**TOTAL ADICIONES:**	$ -	**TOTAL DISMINUCIONES:**	$ -
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE 23/12/2024 HASTA 27/12/2024	**PLAZO AMPLIACIONES:**		DESDE / HASTA (DD/MM/AAAA)	

SEGUIMIENTO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Actividades (pactadas en el contrato)	Metas y/o productos (alcanzadas cada período por el	Constancia de seguimiento y evidencias
Entregar equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín	**Se entregaron equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín**	**Recibo de los equipos completos y en buenas condiciones. Acta de entrega a entera satisfacción. Informe de cumplimiento**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor final del contrato (inicial + adiciones-disminuciones)		**$ 324.005.143**
N° DE PAGO	**VALOR PAGOS AUTORIZADOS**	**SALDO POR PAGAR**
1	294.083.828,92	29.921.314
2	$ -	-
3	$ -	-
4	$ -	-
5	$ -	-
6	$ -	-
7	$ -	-
8	$ -	-
9	$ -	-
10	$ -	-
11	$ -	-
12	$ -	-
TOTALES	**294.083.829**	**29.921.314**

SEGUIMIENTO LEGAL

Para el presente informe, el contrato se ha desarrollado en condiciones normales, sin ser necesario iniciar ningún trámite de índole legal. Así mismo, el contrato no ha sufrido ninguna modificación.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

No de factura o cuenta de cobro:	**FVSE1505**	**No CDP:**	2172	**No RP:**	9547
CUMPLIMIENTO FINANCIERO %:	**91%**	**CUMPLIMIENTO EN PLAZO %:**		**50%**	

CANTIDAD: El producto y/o servicio cumple con las especificaciones de cantidad requeridas. Cumple (x) No cumple ( )
OPORTUNIDAD: El producto y/o servicio se entregó en la fecha acordada. Cumple (x) No cumple ( )
CALIDAD: El producto y/o servicio cumple especificaciones técnicas y de Calidad. Cumple (x) No cumple ( )
AMBIENTAL: El producto y/o servicio cumple las especificaciones ambientales. Cumple ( ) No cumple ( ) No aplica (x)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El producto y/o servicio cumple las especificaciones de SST. Cumple ( ) No cumple ( ) No aplica (x)

La presente certificación se emite una vez realizado el seguimiento, verificación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista y las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Los servicios prestados y/o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción y con el correspondiente certificado de aportes a la seguridad social y/o parafiscales.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Entrega de equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín

ANEXOS:

En el numeral 7 del contrato en SECOP II se encuentra reposado la designación e informes correspondientes a este contrato.

FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO
NOMBRE DEL SUPERVISOR

C.C. 7545436
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Profesional Especializado
CARGO

FIRMA DEL SUPERVISOR

SELTIC®
SIEMPRE EN POSITIVO

CERTIFICADO PAGO DE APORTES DE PARAFISCALES

Medellín, 09 de mayo de 2025

Señores
VALOR + S.A.S.
La ciudad

Andres Felipe Sopo Osorio identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.776.762 expedida en Medellín Actuando en mi condición de revisor fiscal de SELTIC S.A.S (En adelante la Empresa) con NIT 900.884.541-0 manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 " Exoneración de aportes" a los que hubiere lugar.

_____

Firma
Identificación No.-71.776.762
Revisor Fiscal Seltic SAS TP 105818-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.776.762
SOPO OSORIO
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1978
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00136942-M-0071776762-20081213
0008067383A 1
1080017820

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CDAEF5A9AE55158B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE SOPO OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71776762 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 105818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

105818-T

ANDRES FELIPE
SOPO OSORIO
C.C. 71776762
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

115010

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

25751

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS CONM. 2922566

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141175623248

(415)7707212489984(8020) **000014117562324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 5 4 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SELTIC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SELTIC S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 16 95 OF 1301

42. Correo electrónico Administracion@seltic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 0 1 7 6 4	6 0 4 4 7 9 6 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 8 2 0	6 1 9 0	2 0 1 5 0 8 2 0	4 6 9 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YEPES QUINTERO JUAN PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175623248

(415)7707212489984(8020) **000014117562324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 5 4 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 4 4 7 1 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175623248

(415)7707212489984(8020) **000014117562324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 5 4 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 8 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 6 8 5 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YEPES	QUINTERO	JUAN	PABLO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 7 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 0 1 8 8 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	GIRALDO	LUZ	STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175623248

(415)7707212489984(8020) **000014117562324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 5 4 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 7 6 2	2	1 0 5 8 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOPO	OSORIO	ANDRES	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 8 7 6 8 5 7	2	9 7 4 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARQUEZ	RAMIREZ	EDGAR	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175623248

(415)7707212489984(8020) **000014117562324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 5 4 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SELTIC S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 B 16 95 OF 1301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 9 7 6 2 7 0 2	2 0 1 5 0 9 0 2	
168. Teléfono: 6 0 4 4 7 9 6 1 6 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 26/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	**DS-2CD2643G2-IZS** - (2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año
1	**DS-2DE5425IW-AE** - Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80°/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantía 1 año

NUMERO DE PARTE	SERIAL	CANTIDAD
DS-2CD2643G2-IZS	FK5274991	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361421	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361422	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361433	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361450	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361454	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361455	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361458	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Scanned with CamScanner

DS-2CD2643G2-IZS	FC4361460	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361464	1
DS-2DE5425IW-AE	FG3378484	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Líder Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre: Francisco Restrepo
Empresa: IU Colmayor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Scanned with CamScanner

ACTA DE ENTREGA

Medellin, 27/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sede Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellin

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	**OneScreen TouchScreen T7- 75"**: Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía

MODELO	SERIAL	CANTIDAD
T7-75	OS99T7240700212	1
T7-75	OS99T7240700193	1
T7-75	OS99T7240700241	1
T7-75	OS99T7240700175	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Lider Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Leidy Benavides
Nombre:
Empresa: Colmayor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 26/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	**DS-2CD2643G2-IZS** - (2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año
1	**DS-2DE5425IW-AE** - Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80°/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantía 1 año

NUMERO DE PARTE	SERIAL	CANTIDAD
DS-2CD2643G2-IZS	FK5274991	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361421	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361422	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361433	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361450	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361454	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361455	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361458	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

DS-2CD2643G2-IZS	FC4361460	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361464	1
DS-2DE5425IW-AE	FG3378484	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Líder Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre:
Empresa: 7545436

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 23/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
28	OptiPlex 7420 AIO 65 Plus **Intel® Core™ i7** 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish nonbacklit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Adjustable Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. garantía 5 años

NUMERO DE PARTE	SERIAL	CANTIDAD
W31C-DTG63	4C95L44	1
W31C-DTG63	FJB2054	1
W31C-DTG63	6C95L44	1
W31C-DTG63	44B6L44	1
W31C-DTG63	2D95L44	1
W31C-DTG63	DJB2054	1
W31C-DTG63	93B6L44	1
W31C-DTG63	JR62054	1
W31C-DTG63	DB95L44	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Scanned with CamScanner

W31C-DTG63	1C95L44	1
W31C-DTG63	HB95L44	1
W31C-DTG63	H2B6L44	1
W31C-DTG63	GMB2054	1
W31C-DTG63	FLB2054	1
W31C-DTG63	BB95L44	1
W31C-DTG63	63B6L44	1
W31C-DTG63	HXF2054	1
W31C-DTG63	CB95L44	1
W31C-DTG63	HKB2054	1
W31C-DTG63	JXF2054	1
W31C-DTG63	9B95L44	1
W31C-DTG63	2C95L44	1
W31C-DTG63	7176L44	1
W31C-DTG63	24B6L44	1
W31C-DTG63	HZF2054	1
W31C-DTG63	DYF2054	1
W31C-DTG63	F2B6L44	1
W31C-DTG63	14B6L44	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Líder Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre: Juan Esteban Alzate
Empresa: Colegio Maxor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Scanned with CamScanner

PROYECTO COLEGIO MAYOR SOL CCTV

INFORME DE ENTREGA

Preparado por

SELTIC

OBJETO:
Adquisición a título de compraventa equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín

MARZO DE 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	N.A	8/02/2020	Primera emisión
01	N.A	26/02/2024	Implementación

REVISIÓN Y APROBACIÓN FINAL

Número de revisión		**0**	**1**	**2**	**3**
Responsable elaboración:	Nombre:	Juan López Bermúdez			
	Firma:	Juan López			
Responsable revisión:	Nombre:	Mario Pedraza.			
	Firma:	Mario P.			
Responsable aprobación:	Nombre:				
	Firma:				
Fecha:					

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ENTIDAD	**# COPIAS**

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 4
2. ALCANCE 4
3. INTRODUCCIÓN 4
4. ACTIVIDADES REALIZADAS 4
4.1 Suministro de quipos 5
4.2 Fechas de suministro 6
4.3 Instalación del sistema de CCTV Sede popular 1 14
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25

1. ASPECTOS GENERALES

Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato número 0175 DE 2025 entre Seltic y el COLGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

2. ALCANCE

Realizar el suministro de equipos y la instalación del circuito cerrado de televisión (CCTV) para los sistemas electrónicos de seguridad, ubicados en el en la sede del Colegio Mayor perteneciente a la comuna Popular 1

3. INTRODUCCIÓN

El suministro y la implementación para este proyecto fue determinado para el periodo que comprende **hasta el 27/12/2024.**

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Este informe detalla las actividades realizadas durante el periodo en relación con el suministro y la implementación del sistema de CCTV en la sede Popular 1.

4.1 Suministro de quipos

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
1	**Licencias Access point** por 3 años Meraki MR Enterprise License, 3YR garantía 3 años	und	6	1.292.042,50	7.752.255
2	Equipos **Access point Meraki** MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP garantía 1 año	und	6	2.112.845,00	12.677.070
3	**OneScreen TouchScreen T7- 75"**: Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por Google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía	und	4	13.090.000,00	52.360.000
4	**NVR** Autónomo Crystal basado en Linux, Expandible hasta 128 licencias IP, CPU Intel Core i5. Soporta 8 Discos Duros SATA de hasta 10TB c/u. DS-7616NIQ2(D) **DS-7616NI-Q2**(D) NVR 16 CANALES HD 160MBPS HDMI 4K 2BAHIAS/8TB H265+ 4CH DETECCION 2.0 HIKVISION 303616532 / REEMPLAZA A DS-7616NIQ2. garantía 1 año	und	1	33.974.500,00	33.974.500
5	**DS-2CD2643G2-IZS** (2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) **CAMARA EXT BALA 4MP** D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año	und	10	957.889,79	9.578.898
6	Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), **Cámara 360 Grados IP PTZ** 80º/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantía 1 año	und	1	3.404.310,35	3.404.310
7	**Licencias** para cámara	und	11	684.250,00	7.526.750
8	**Mano de obra** instalación de cámaras	und	11	327.250,00	3.599.750
9	**Materiales** para instalación cámaras, cables, dictaría, cajas con 4 salidas, garantía 1 año	und	1	16.065.000,00	16.065.000
10	**Swiches de 48** puertos para datacenter, Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP **Swich Aruba** Conmutador de nivel 3 HPE 2930F 48G PoE+ 4SFP, 48 Puertos Gestionable - Gigabit Ethernet - 10/100/1000Base-T, 1000Base-X - 3 Capa compatible - Modular - 4 Ranuras SFP - Par trenzado, Fibra Óptica - 1U Alto - De Escritorio, Montable en bastidor VPN: JL262A SKU: 4506114. garantía 1 año	und	2	12.782.618,84	25.565.238

11	OptiPlex 7420 AIO 65 Plus **Intel® Core™ i7** 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish nonbacklit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Ajustables Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. garantía 5 años	und	28	6.637.820,00	185.858.960
12	Sistema de Sonido Sistema de audio: 2 x cabinas para exteriores para anuncios al público (Altavoz autopotenciado 15") + consola – **MEZCLADORA DE 24 CANALES.** garantía 1 año	und	1	9.520.000,00	9.520.000
	TOTAL				**367.882.731**

4.2 Fechas de suministro

Resumen de fechas de entrega

ITEM	NOMBRE RESUMIDO	FECHA DE ENTREGA
1	Licencias AP	04/02/25
2	AP	04/02/25
3	TV 75"	27/12/24
4	NVR_16ch	04/02/25
5	CAM	26/12/24
6	PTZ	26/12/24
7	Licencias CAM	13/01/25
10	Sw	04/02/25
11	PCs	23/12/24
12	Sonido	17/02/25

Se relaciona detalle y evidencias de cada entrega

Item 11_Fecha de entrega: 23-12-24

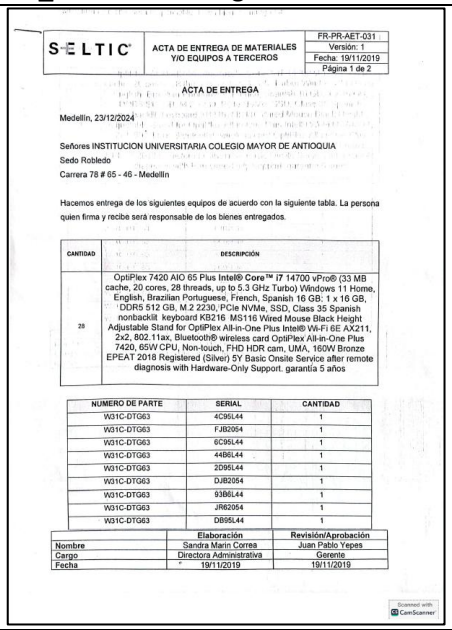

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 1 de 2

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 23/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
28	OptiPlex 7420 AIO 65 Plus Intel® Core™ i7 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish nonbacklit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Adjustable Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. garantía 5 años

NUMERO DE PARTE	SERIAL	CANTIDAD
W31C-DTG63	4C95L44	1
W31C-DTG63	FJB2054	1
W31C-DTG63	6C95L44	1
W31C-DTG63	44B6L44	1
W31C-DTG63	2D95L44	1
W31C-DTG63	DJB2054	1
W31C-DTG63	93B6L44	1
W31C-DTG63	JR62054	1
W31C-DTG63	DB95L44	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

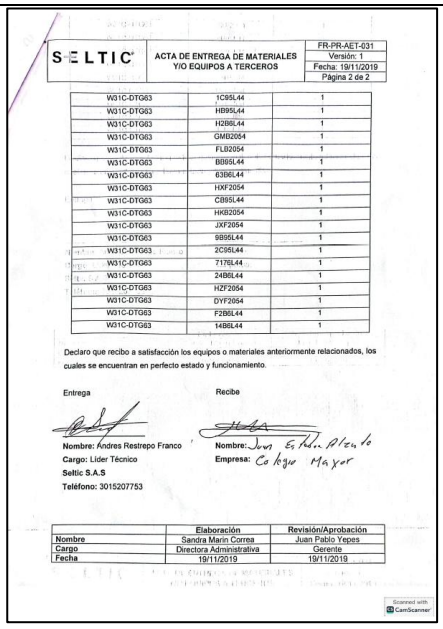

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 2 de 2

W31C-DTG63	1C95L44	1
W31C-DTG63	HB95L44	1
W31C-DTG63	H2B6L44	1
W31C-DTG63	GM02054	1
W31C-DTG63	FL02054	1
W31C-DTG63	B095L44	1
W31C-DTG63	63D6L44	1
W31C-DTG63	HXF2054	1
W31C-DTG63	CB95L44	1
W31C-DTG63	HKB2054	1
W31C-DTG63	JXF2054	1
W31C-DTG63	9B95L44	1
W31C-DTG63	2C95L44	1
W31C-DTG63	7176L44	1
W31C-DTG63	24B6L44	1
W31C-DTG63	HZF2054	1
W31C-DTG63	DYF2054	1
W31C-DTG63	F2B6L44	1
W31C-DTG63	14B6L44	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Líder Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre: Juan Esteban Alzate
Empresa: Colegio Mayor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Item 5, 6_Fecha de entrega 26-12-2024

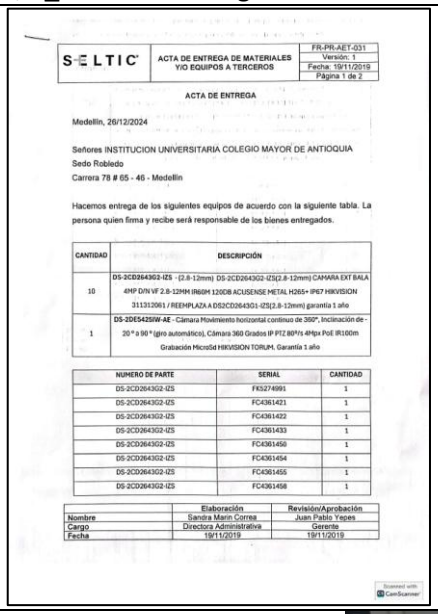

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 1 de 2

ACTA DE ENTREGA

Medellin, 26/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellin

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	DS-2CD2643G2-IZS - (2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año
1	DS-2DE5425IW-AE - Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80*/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM, Garantía 1 año

NUMERO DE PARTE	SERIAL	CANTIDAD
DS-2CD2643G2-IZS	FK5274991	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361421	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361422	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361433	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361458	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361454	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361455	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361456	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

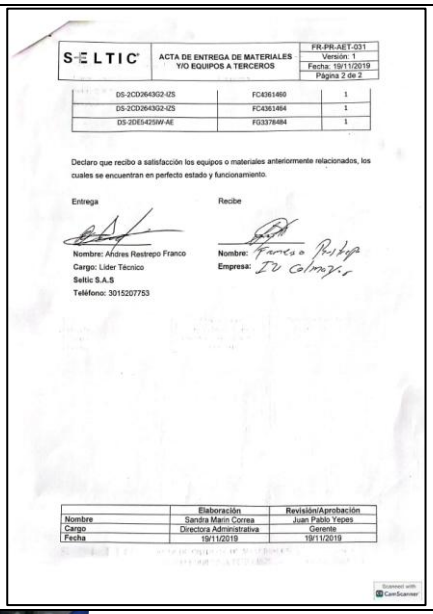

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 2 de 2

DS-2CD2643G2-IZS	FC4361460	1
DS-2CD2643G2-IZS	FC4361464	1
DS-2DE5425IW-AE	FG3376484	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Lider Técnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre: Francisco Ruiz Yepes
Empresa: IU Colmayor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Item 3_Fecha de entrega 27-12-2024

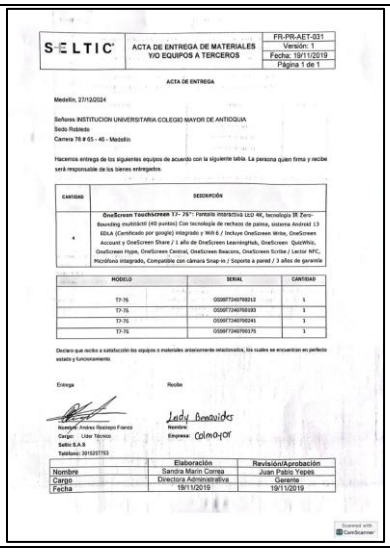

SELTIC — ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS

FR-PR-AET-031 | Versión: 1 | Fecha: 19/11/2019 | Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 27/12/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sede Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	OneScreen Touchscreen T7- 75": Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Control, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía

MODELO	SERIAL	CANTIDAD
T7-75	GS09T7340700213	1
T7-75	GS09T7340700193	1
T7-75	GS09T7340700241	1
T7-75	GS09T7340700175	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega

Nombre: Andres Restrepo Franco
Cargo: Lider Técnico
Sello: S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe

Nombre: Lady Fernanda
Empresa: Colmayor

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Scanned with CamScanner

Item 7 Fecha de entrega 13-01-25

RE: Prefactura contrato N. CMA-SIP042-56-22984-2024

FR-FI-P...01-25.pdf LICENCI...MARAS.pdf

Juan Carlos López Bermúdez
Para: Francisco Javier Restrepo Naranjo <tecnologia@colmayor.edu.co>
CC: Alejandra Pérez Ricardo; Vicente Eduardo Márquez Verde; Mario Pedraza Montaez
Lun 13/01/2025 10:00

FR-FI-PF-036 Prefactura SUMINIST... 80 KB
LICENCIAS CAMARAS.pdf 458 KB

2 archivos adjuntos (538 KB) Guardar todo en OneDrive - Seltic SAS Guardar todos los datos adjuntos

Buenas días

Adjunto prefactura actualizada para su Visto Bueno.
Nota: Se adjunta las licencias de las camaras Item_7

Juan Carlos López Bermúdez
Ingeniero de proyectos

Cra 43 B No 16-95 OF. 1301
Ed. Camara Colombiana de la Infraestructura
(4) 479 6160 -3163960363
juan.lopez@seltic.com.co
www.seltic.com.co

SELTIC BIENPISO EN POSITIVO

CUCULUS cisco Partner Cambium Networks

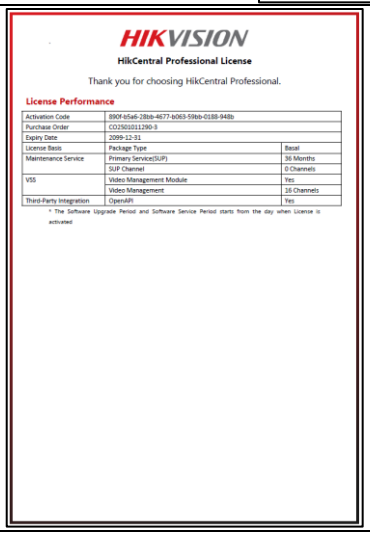
HIKVISION

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	890f-b5a6-28bb-4677-b063-59bb-0188-948b	
Purchase Order	CO2501011290-3	
Expiry Date	2099-12-31	
License Basis	Package Type	Basal
Maintenance Service	Primary Service(SUP)	36 Months
	SUP Channel	0 Channels
V5S	Video Management Module	Yes
	Video Management	16 Channels
Third-Party Integration	OpenAPI	Yes

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

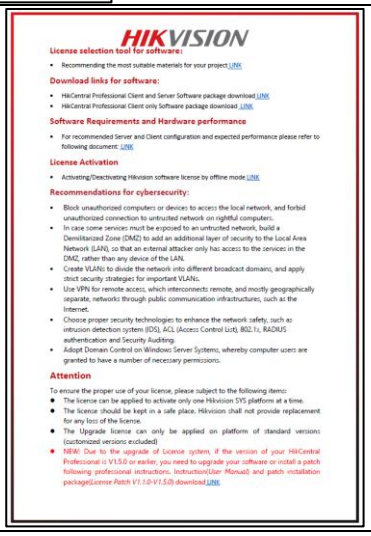
HIKVISION

License selection tool for software:
- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:
- HikCentral Professional Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance
- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation
- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:
- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:
- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW! Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

Item 1,2,4 y 10 _Fecha de entrega: 4-2-25

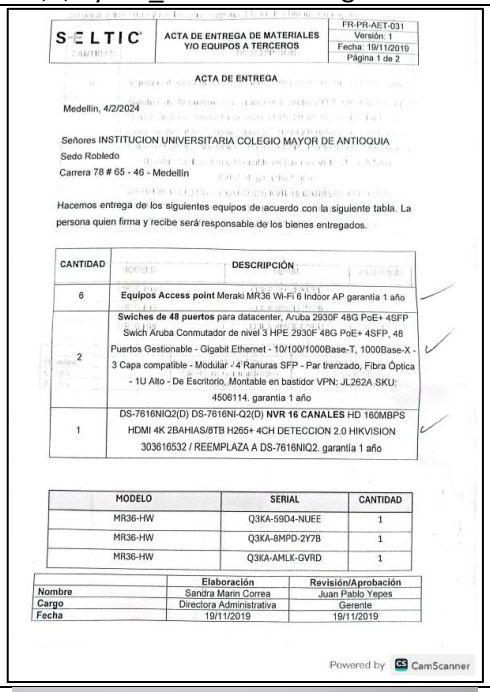

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 1 de 2

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 4/2/2024

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6	**Equipos Access point** Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP garantía 1 año
2	**Swiches de 48 puertos** para datacenter, Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP Swich Aruba Conmutador de nivel 3 HPE 2930F 48G PoE+ 4SFP, 48 Puertos Gestionable - Gigabit Ethernet - 10/100/1000Base-T, 1000Base-X - 3 Capa compatible - Modular - 4 Ranuras SFP - Par trenzado, Fibra Óptica - 1U Alto - De Escritorio, Montable en bastidor VPN: JL262A SKU: 4506114. garantía 1 año
1	DS-7616NIQ2(D) DS-7616NI-Q2(D) **NVR 16 CANALES** HD 160MBPS HDMI 4K 2BAHIAS/8TB H265+ 4CH DETECCION 2.0 HIKVISION 30361653 2 / REEMPLAZA A DS-7616NIQ2. garantía 1 año

MODELO	SERIAL	CANTIDAD
MR36-HW	Q3KA-59D4-NUEE	1
MR36-HW	Q3KA-8MPD-2Y7B	1
MR36-HW	Q3KA-AMLK-GVRD	1

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Powered by CamScanner

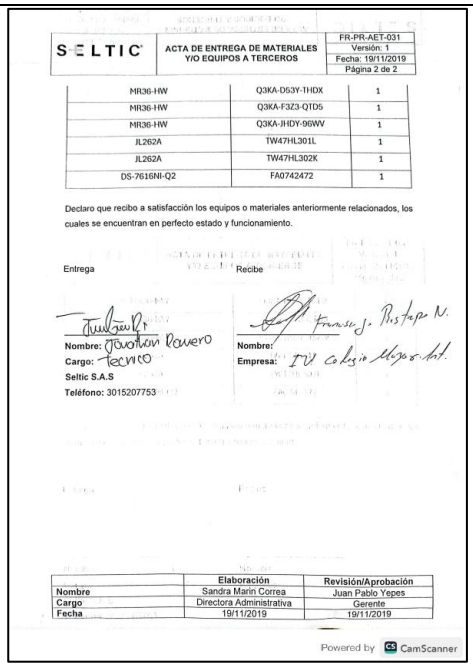

SELTIC | ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS | FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 2 de 2

MR36-HW	Q3KA-D53Y-THDX	1
MR36-HW	Q3KA-F3Z3-QTD5	1
MR36-HW	Q3KA-JHDY-96WV	1
JL262A	TW47HL301L	1
JL262A	TW47HL302K	1
DS-7616NI-Q2	FA0742472	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega | Recibe

Nombre: Jonathan Powero
Cargo: Tecnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Nombre: Francisco J. Restrepo N.
Empresa: IU Colegio Mayor de Ant.

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Powered by CamScanner

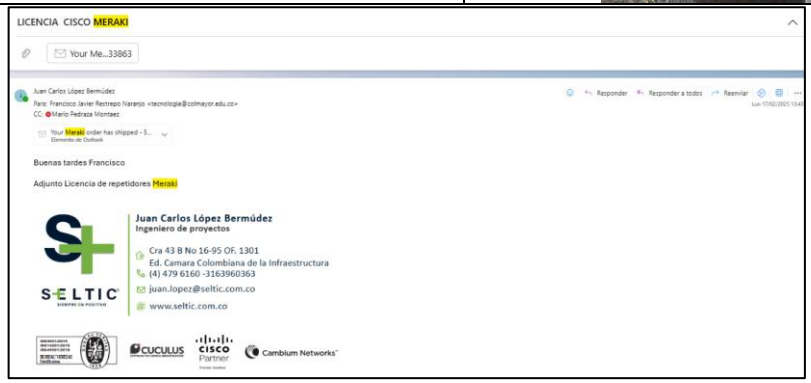

Licencias

Item 4. **NVR** Autónomo Crystal basado en Linux, Expandible hasta 128 licencias IP, CPU Intel Core i5. Soporta 8 Discos Duros SATA de hasta 10TB c/u

De: Vicente Eduardo Márquez Verde
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 10:14 a. m.
Para: bryan.granados@mem.net.co; Cesar Useche <cesar.useche@mem.net.co>
CC: Mario Pedraza Montaez <mario.pedraza@seltic.com.co>; Juan Carlos López Bermúdez <juan.lopez@seltic.com.co>; Juan Pablo Yepes Quintero <juan.yepes@seltic.com.co>
Asunto: OC 2079 - MEM

Buen día,
Adjunto **O/C – O/S # 2079** , por favor proceder con el despacho.

Por favor tener en cuenta el **proceso de entrega de mercancía y recepción de facturación electrónica:**

Al momento de la entrega - recepción de mercancía deben de entregar documentos a continuación:

3. Copia de factura y/o remisión numerada y valorizada
4. Copia de orden de compra o Numero de O/C u O/S

La facturación electrónica debe enviarse al correo al correo habilitado para tal fin **facturacionelectronica@seltic.com.co**

- Recuerden que todas las facturas son recibidas hasta **el día 25 de cada mes o el día hábil anterior.**
- La factura debe indicar el numero de O/C u O/S

Atento a sus comentarios,

Saludos cordiales,

VICENTE EDUARDO MARQUÉZ VERDE
Coordinador de Compras
Cra 43 B No 16-95 OF. 1301
Ed. Camara Colombiana de la Infraestructura
(4) 479 6160
vicente.marquez@seltic.com.co
www.seltic.com.co

Orden de compra

mem | INSTRUCTIVO VENTAS POLITICA DE VENTA | CODIGO: PD-VEN-002 | VERSIÓN:05 | EDICIÓN: 04/10/2019

ANEXO 1. Notificación de Productos Bajo Pedido y/o Productos de Importación bajo necesidad del cliente

Actualizado 12 de Junio de 2020

Notificación de Productos Bajo Pedido y/o Productos de Importación bajo necesidad del Cliente

Apreciado Cliente

El siguiente comunicado tiene como objetivo informarle(s) que los productos que nos ordena ofertar y/o despachar no son de nuestro inventario habitual, motivo por el cual no podemos aceptar cancelaciones de su orden de compra y/o pedido, cambio(s) y/o devoluciones del material requerido. Para lo cual quedamos atentos de la aceptación del presente manejo, que aplicarán para el (los) siguiente(s) producto(s) correspondientes a la cotización 313692 mencionada y/o los productos relacionados a continuación:

Referencia	*Cantidad*	*Disponibilidad*	*fecha Aproximada de entrega*
DS-9632NI-M16 NVR 128 CH HASTA 32MP - 8K 400MBPS 16 BAHIAS/16 TB 100-240VAC H.265+ 2 RJ54 3RU HIKVISION 303617493	1	importación	12/05/2025

Con la aceptación de la notificación adjunta procesaremos su orden de compra y/o pedido n°4208del material en mención.
Nota: *Los tiempos ofrecidos están sujetos a un proceso normal en el transporte y/o trámites aduaneros, cualquier novedad en el proceso de importación se comunicará con anterioridad, por lo cual, NO se permite cancelación de pedido de forma unilateral, se debe evaluar entre ambas partes.

Aceptado,

Nombre de la empresa:		Firma y Sello:
Nombre del contacto:		
Cargo:		

Cordialmente,
Materiales Eléctricos y Mecánicos SAS
Nit. 860.030.723-5
www.mem.net.co

Página 1 de 1

Carta de notificación de entrega de equipos bajo pedido

Item 12_Fecha de entrega: 17-02-25

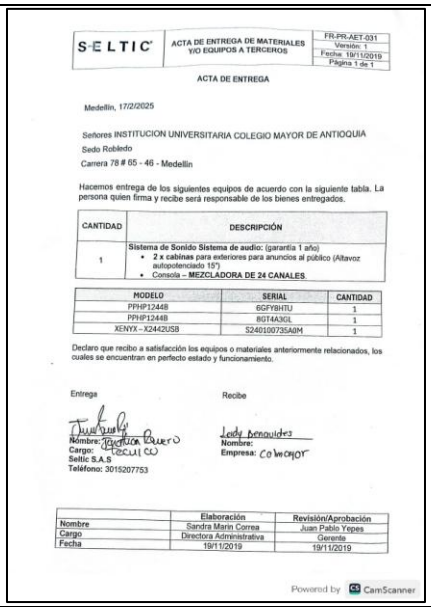

SELTIC — ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS A TERCEROS — FR-PR-AET-031 Versión: 1 Fecha: 19/11/2019 Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA

Medellín, 17/2/2025

Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Sedo Robledo
Carrera 78 # 65 - 46 - Medellín

Hacemos entrega de los siguientes equipos de acuerdo con la siguiente tabla. La persona quien firma y recibe será responsable de los bienes entregados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	**Sistema de Sonido Sistema de audio:** (garantía 1 año) • **2 x cabinas** para exteriores para anuncios al público (Altavoz autopotenciado 15") • Consola – **MEZCLADORA DE 24 CANALES.**

MODELO	SERIAL	CANTIDAD
PPHP1244B	6GFYBHTU	1
PPHP1244B	8GT4A3GL	1
XENYX - X2442USB	S240100735A0M	1

Declaro que recibo a satisfacción los equipos o materiales anteriormente relacionados, los cuales se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.

Entrega
Nombre: Tecnico Equipo
Cargo: Tecnico
Seltic S.A.S
Teléfono: 3015207753

Recibe
Nombre:
Empresa: Colegio

	Elaboración	Revisión/Aprobación
Nombre	Sandra Marin Correa	Juan Pablo Yepes
Cargo	Directora Administrativa	Gerente
Fecha	19/11/2019	19/11/2019

Powered by CamScanner

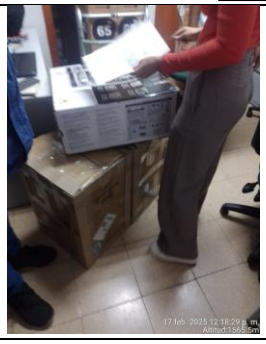

4.3 Instalación del sistema de CCTV Sede popular 1

Debido a que la sede se encontraba en adecuaciones se espera a que se de la autorización para la instalación de los dispositivos de CCTV de la sede.

Item_8	Mano Obra	26/03/25
Item_9	Materiales	26/03/25

Cámara 1 - Entrada Principal D77

Cámara 2 - Piso 2 ID67

Cámara 3 – Piso 2 ID73

Cámara 4 – Piso 3 ID52

Cámara 5 – Aula de sistemas 4 ID83

Cámara 6 – Aula de sistemas 5 ID84

Cámara 7 – Ingreso cuarto técnico ID28

18 de marzo de 2025
Altitud:1744.1m
Colegio Mayor Cuarto técnico D28

WARNING
HOT SURFACE
DO NOT TOUCH
18 de marzo de 2025
6°17'51"N 75°32'44"W
112° E
109-24 Carrera 37
Santo Domingo Savio I
Medellín
Antioquia
Altitud:1746.5m
Colegio Mayor Cuarto técnico D28

18 de marzo de 2025
6°17'52"N 75°32'44"W
215° SW
Altitud:1765.8m
Velocidad:0.0km/h
Colegio Mayor Cuarto técnico D28

18 de marzo de 2025
6°17'52"N 75°32'44"W
206° SW
Altitud:1744.1m
Colegio Mayor Cuarto técnico D28

Cámara 8 – PTZ

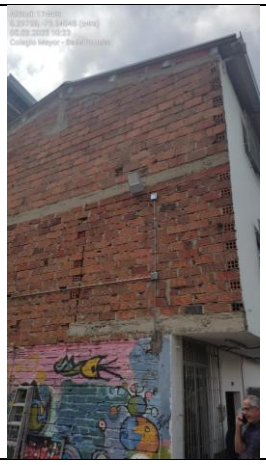

Cuarto técnico

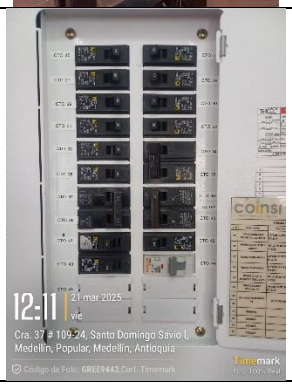

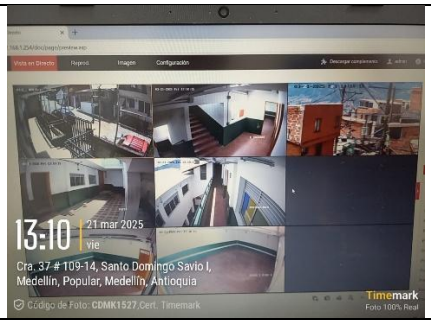

Configuraciones

ID	TIPO ELEMENTO	NOMBRE/UBICACIÓN	NUMERO DE PARTE	SERIAL	PUERTO DE DATOS PACH PANEL SEDE (ID)	DIRECCIONAMIENTO IP	USUARIO	PASSWORD
1	CAM TIPO BALA	DISPONIBLE/LIBRE	DS-2CD2643G2-IZS	FK5274991	-	-	-	-
2	CAM TIPO BALA	2DO PISO PASILLO	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361421	73	192.168.1.6	admin	Seltic2025
3	CAM TIPO BALA	CUARTO TECNICO	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361422	28	192.168.1.5	admin	Seltic2025
4	CAM TIPO BALA	DISPONIBLE/LIBRE	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361433	-	-	-	-
5	CAM TIPO BALA	AULA SISTEMAS N.4	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361450	84	192.168.1.8	admin	Seltic2025
6	CAM TIPO BALA	2DO PISO PATIO	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361454	67	192.168.1.4	admin	Seltic2025
7	CAM TIPO BALA	AULA SISTEMAS N.4	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361455	83	192.168.1.7	admin	Seltic2025
8	CAM TIPO BALA	DISPONIBLE/LIBRE	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361458	-	-	-	-
9	CAM TIPO BALA	3ER PISO BAÑOS	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361460	52	192.168.1.2	admin	Seltic2025
10	CAM TIPO BALA	ENTRADA PRINCIPAL	DS-2CD2643G2-IZS	FC4361464	77	192.168.1.1	admin	Seltic2025
11	CAM PTZ	FACHADA CANCHA	DS-2DE5425IW-AE	FG3378484	23	192.168.1.3	admin	Seltic2025
12	NVR	CUARTO TECNICO	DS-7616NI-Q2	FA0742472	-	192.168.1.254	admin	Seltic2025

Validación equipos en línea con aplicación Hikvision

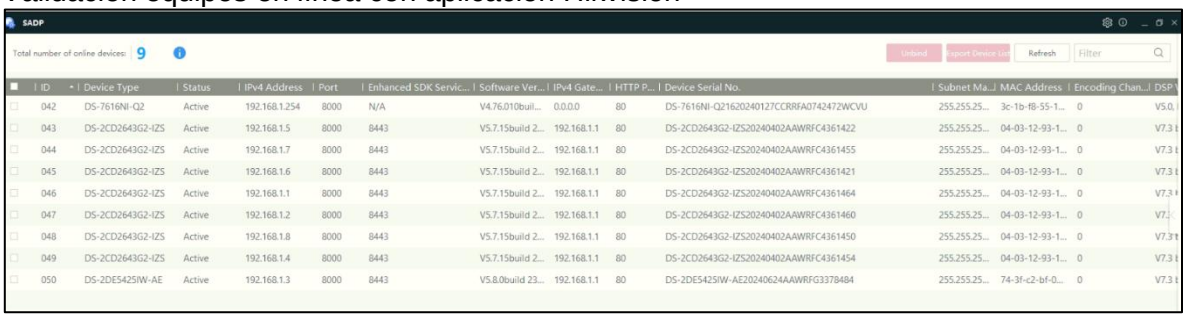

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se llevó a cabo el suministro de equipos y se realizó instalación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede del Colegio Mayor de la comuna Popular 1, cumpliendo con los requisitos técnicos y operativos establecidos en el contrato.

La instalación se realizó conforme a los estándares de calidad y normativas vigentes, garantizando la correcta operación de los sistemas electrónicos de seguridad.

Se realizaron las pruebas de funcionamiento y verificación de operatividad, asegurando que el sistema CCTV cumple con los objetivos de vigilancia y control establecidos por la entidad contratante.

La supervisión y control del proceso por parte de la entidad contratante permitieron validar que los equipos instalados cumplen con las especificaciones técnicas y necesidades de seguridad del Colegio Mayor.

Como parte del cumplimiento contractual, se entregó la documentación técnica y las garantías de los equipos suministrados.

El único elemento pendiente de entrega corresponde a la unidad de grabación en red (NVR) de 128 canales (***DS-96128NI-M16 NVR 128 CH HASTA 32MP - 8K 400MBPS 16 BAHIAS/16 TB 100-240VAC H.265+ 2 RJ54 3RU HIKVISION 303617493***), cuya fabricación se realiza bajo pedido debido a sus especificaciones técnicas particulares. En este sentido, se ha proporcionado la documentación correspondiente, incluyendo la orden de compra y la certificación del fabricante, en la cual se establece la fecha estimada de entrega del equipo.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CMA-SIP042-56-22984-2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SELTIC S.A.S

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1)Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder de manera óptima a los servicios tecnológicos, en las edificaciones de la comuna1 Santo Domingo Sabio, priorizada por el proceso de presupuesto participativo, ve necesario adquirir herramientas y equipos para la dotación de tipo general de la misma, partiendo el funcionamiento de datacenter, salones de clase, oficinas, como también dotar de elementos de seguridad y comunicación alámbrica e inalámbrica en toda la sede de comuna1.

Por consiguiente, se necesita dotar el datacenter de switches para la conectividad alámbrica de equipos de cómputo, telefonía, equipos para la WiFi, pantallas interactivas, impresoras y demás periféricos que requieren de direcciones IP.

Se requiere dotar de equipos de cómputo, de buenas especificaciones que permitan desarrollar cualquier tipo de programas de las facultades que la institución brinda a la comunidad.

Se requiere de dispositivos Access point, equipos que son los que darán la conectividad inalámbrica a toda la red de la sede de comuna1, al igual que cámaras de vigilancia para monitorear todos los corredores, equipos de cómputo de salas, ingreso de la institución, cancha deportiva y periferia de la sede por lo que conjuntamente se necesidad de dotar el centro de datos de sistema de almacenamiento NVR para el CCTV.

Todas las salas de clase y sala de docentes de la nueva sede de comuna 1 deben ser dotadas de pantallas interactivas con acceso a internet con todas las herramientas que brindan para l facilidad del aprendizaje del alumnado, con las ultimas especificaciones de Android 13 y disco duro interno, y software preinstalado con tarjeta de red que permita la conexión inalámbrica por bluetooth, 4 de estas pantallas se requieren en la sede de Robledo para los laboratorios por lo que se solicitaran en este proceso de contratación

La adquisición de equipos de sonido, como micrófonos y altavoces, consola, esenciales para facilitar reuniones virtuales, conferencias y presentaciones efectivas, perifoneo al interior de la institución, cubrir eventos en espacios al aire libre.

Nada de lo anterior mencionado funcionará si no se tiene Internet, por consiguiente, se requiere que la empresa Tigo Une, quien tiene las acometidas de conectividad en la actualidad dado que es la empresa que venia prestando el servicio en esta comuna y más propiamente dentro de esta sede de comuna1, mientras que las demás de la competencia por el sector no tiene el servicio, será la que nos brindará el servicio de conectividad y seguridad perimetral.

Código del Proyecto: PR-200357-1

3) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024, **con Disponibilidad Presupuestal No. 2172 del 20 de noviembre de 2024, Disponibilidad Presupuestal No. 1964 del 16 de noviembre de 2024 y Registro Presupuestal No. 9547 del 19 de diciembre de 2024** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la I**NSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** para **la adquisición a título de compraventa equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones. Así:

	Item	**Unidad de medida**	**Cantidad**	Valor Unitario	Valor Total
LOTE 1					
1	Licencias Access ponin por 3 años Meraki MR Enterprise License, 3YR garantia 3 años	**und**	**6**	$ 1.137.901,83	$ 6.827.410,98
2	Equipos Access point Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP garantia 1 año	**und**	**6**	$ 1.860.782,59	$ 11.164.695,55

3	OneScreen TouchScreen T7-75": Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía	**und**	**4**	$ 11.528.363,00	$	46.113.452,00
4	NVR Autónomo Crystal basado en Linux, Expandible hasta 128 licencias IP, CPU Intel Core i5. Soporta 8 Discos Duros SATA de hasta 10TB c/u. DS-7616NI-Q2(D) DS-7616NI-Q2(D) NVR 16 CANALES HD 160MBPS HDMI 4K 2BAHIAS/8TB H265+ 4CH DETECCION 2.0 HIKVISION 303616532 / REEMPLAZA A DS-7616NIQ2. garantia 1 año	**und**	**1**	$ 29.921.342,15	$	29.921.342,15
5	DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS-2CD2643G1-IZS(2.8-12mm)]garantia 1 año	**und**	**10**	$ 843.613,54	$	8.436.135,38

6	Camara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80º/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantia 1 año	**und**	**1**	$ 2.998.176,13	$ 2.998.176,13
7	Licencias para cámara	**und**	**11**	$ 602.618,98	$ 6.628.808,73
8	Mano de obra instalación de camaras	**und**	**11**	$ 288.209,08	$ 3.170.299,83
9	Materiales para instalacion camaras, cables, ducteria, cajas con 4 salidas, garantia 1 año	**und**	**1**	$ 14.159.267,44	$ 14.159.267,44
10	Swiches de 48 puertos para datacenter, Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP Swch Aruba Conmutador de nivel 3 HPE 2930F 48G PoE+ 4SFP, 48 Puertos Gestionable - Gigabit Ethernet - 10/100/1000Base-T, 1000Base-X - 3 Capa compatible - Modular - 4 Ranuras SFP - Par trenzado, Fibra Óptica - 1U Alto - De Escritorio, Montable en bastidor VPN: JL262A SKU: 4506114. Garantia 1 año	**und**	**2**	$ 11.257.652,41	$ 22.515.304,82

11	OptiPlex 7420 AIO 65 Plus Intel® Core™ i7 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish non-backlit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Adjustable Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. Garantia 5 años	**und**	**28**	$ 5.845.928,07	$	163.685.986,07
12	Sistema de Sonido Sistema de audio: 2 x cabinas para exteriores para anuncios al público (Altavoz autopotenciado 15") + consola – MEZCLADORA DE 24 CANALES. Garantia 1 año	**und**	**1**	$ 8.384.264,00	$	8.384.264,00
					$	324.005.143,07

La hoja de vida de los técnicos encargados de la instalación, estos deberán ser tecnólogos en el área de las TIC o afines, contar con certificaciones del fabricante y experiencia laboral verificable, certificado de alturas y estar vinculado hace más de 6 meses en la empresa, deberán estar el 100% en el desarrollo del contrato.

Las personas que vayan a realizar las capacitaciones deben tener los certificados correspondientes y demostrar al menos 3 certificaciones de las empresas que fue capacitada en los últimos 6 meses, además la capacitación debe tener al menos tres meses de antigüedad.

Aportar la hoja de vida del supervisor del contrato del proponente, el cual deberá ser profesional en el área de las TIC con tarjeta profesional y certificación ITIL V3 o mas, certificación de marca de cableado SIEMONS que garantice cumplir con los ANS y tiempos de respuesta requeridos por la entidad de acuerdo a la Ley 019 del 2012, estar vinculado hace más de 6 meses en la compañía.

El contratista deberá prestar una Mesa de ayuda durante la ejecución del contrato que esté disponible a un clic desde la pantalla, la mesa de ayuda estará disponible de 7AM a 5.30PM y podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento y requerimiento mayor contando con SSL claros que se pedirán en cada mantenimiento preventivo.

Dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2050 de 2020: En caso de que la empresa se encuentre obligada a dar cumplimiento el plan estratégico de seguridad vial deberá adjuntar Lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente o representante legal y líder del PESV.

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los equipos solicitados deben estar para entrega inmediata

Los equipos deberán ser entregados sellados de fábrica y entregados en la sede de comuna1 en santo domingo Sabio Calle 77E Nro 79B – 36, al líder de tecnología y medios audiovisuales, antes del 20 de diciembre de 2024, o dónde la supervisión lo requiera.

Los anteriores valores son precios finales e incluyen la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes a adquirir.

El contratista se compromete a:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se mencionan algunas condiciones técnicas sintetizadas; derivadas del recorrido realizado y que debe tener muy en cuenta el oferente al que se le adjudique el contrato. Así:

Las actividades serán comprobadas y medidas en el lugar y las actividades que no se ejecuten serán restadas del presupuesto y no podrán ser cobradas.

En todo caso deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas y utilizar todos los implementos, equipos de protección personal, equipos para ascenso y complementario para ejecutar dichas prácticas. El personal que ejecutará el trabajo en alturas deberá estar debidamente certificado en trabajo avanzado en alturas con certificados vigentes verificables y dispuestos en todo momento a atender las sugerencias del profesional de SST de la institución y de la empresa interesada.

El coordinador de alturas no podrá ausentarse de la institución cuando se esté laborando o realizando intervenciones, de manera que, si se identifican para las instalaciones de las

renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios sin profesional a cargo de inmediato se ordenará suspensión por parte de la institución, lo mismo si se detectan condiciones inseguras. Lo anterior de manera indefinida con cargo lo anterior al contratista por no prever, programar ni tener el control sobre las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios. Sin embargo, lo anterior no podrá generar sobre costos.

TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES

Toda modificación al contrato deberá hacerse dentro del término de ejecución de éste y se hará constar en actas de modificación firmadas por El Contratista y el Supervisor designado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Son Actividades Adicionales: Aquellas cuya descripción figura en la lista del formulario de precios, pero cuyas cantidades ejecutadas exceden las previstas allí. Las actividades adicionales se pagarán a los precios establecidos en la lista de ítems, cantidades y precios que hace parte del contrato.

Son Actividades Extras: Aquellas que No figuran en la lista de precios unitarios de la propuesta, pero que siendo de la naturaleza del trabajo contratado, se requieren por parte de la entidad. Toda actividad extra será negociada previamente entre La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y El Contratista, con el acompañamiento del Supervisor designado, previo análisis, cotización y aprobación para ser ejecutada.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor designado del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

- Ejecutar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución para las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios y software para tal fin y sus complementarios. Además de cumplir con las especificaciones

técnicas particulares señaladas por la entidad en los estudios previos y documentos complementarios del proceso de contratación. Por lo anterior, debe entregar las garantías del proveedor en los productos utilizados.

- Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio para el cumplimiento del plazo establecido.

- Proteger los espacios en proceso de intervención con la finalidad de no afectar las funciones de la entidad u ocasionar daños a partir de estas.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen.

- En caso de requerir trabajar en los días dominicales y festivos durante la ejecución del contrato, se deben programar con el supervisor designado por la institución para la expedición de las autorizaciones respectivas para este fin.

- Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar un profesional propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, la aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de dicha solicitud por parte de la supervisión de la institución.

- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, tiempo extra, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

- Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance antes, durante y después.

- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

- Ejecutar los trabajos de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión.

- Entregar los planos récord del proyecto, las memorias fotográficas, las memorias de medición, y las recomendaciones necesarias para la entidad.

- Ejecutar las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios y el software que hace parte integral del proyecto y sus complementarios de acuerdo con el programa general aprobado por el Supervisor designado.

- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes. 5) El contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

- Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de dos (2) años contado a partir de la entrega para las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios cada que sea requerido.

- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser retirados y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor designado.

- Acatar las recomendaciones del supervisor designado, como enlace directo entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el contratista.

- Presentar factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, adicionalmente debe anexar en la factura, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato o el certificado del revisar fiscal de pago de parafiscales.

- Informar por escrito al supervisor designado, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

- DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES. EL CONTRATISTA debe dotar a los trabajadores que emplee en el contrato, en las fechas señaladas por la ley.

- CALIDAD DE LOS MATERIALES: El Contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios

para la ejecución del contrato, indicados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas del proyecto.

- Cumplir con la Resolución 1409/2012 Artículo 27 del Ministerio del Trabajo, la cual obliga empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía que desarrollen trabajos en alturas obtengan su certificado de capacitación en protección contra caídas, para el reentrenamiento se puede realizar en instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación; en las de formación para el trabajo y desarrollo humano con certificado en sistemas de gestión de calidad y por personas naturales y jurídicas con licencia de salud ocupacional autorizadas por el Sena."

- TRABAJOS EN ALTURA Y DE ALTO RIESGO: El Contratista deberá garantizar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y presentar el certificado de calidad del equipo a utilizar, además el personal empleado para tal fin deberá tener el certificado del curso avanzado de "trabajos en alturas con sistema de tránsito vertical y desplazamiento horizontal o cuando se combine con otro trabajo de alto riesgo", expedido por el SENA o una entidad avalada por éste, verificando en los listados de personas naturales o jurídicas autorizadas ubicada en la página WEB del SENA.

- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de la NORMA RETIE en los trabajos realizados de inicio a fin.

PARA DESARROLLAR TRABAJO EN ALTURAS, TENER E CUENTA LO SIGUINETE:

- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral.

- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)

- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista.

- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca).

- Copia de los Certificación de los Equipos y sistemas de Protección Contra Caídas. (medio magnético).

- Fichas Técnicas de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas emitida por el fabricante.

- Copia de la Hoja de Vida de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar tanto en los trabajos en alturas como las de los equipos de rescate

- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado que utilizarán durante la tarea autorizado por el Coordinador en sitio de trabajo

- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).

- Plan de Rescate (procedimiento por escrito)

- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.

- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.

- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).

- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso

- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.

- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

- La hoja de vida de los técnicos encargados de la instalación, estos deberán ser tecnólogos en el área de las TIC o afines, contar con certificaciones del fabricante y experiencia laboral verificable, certificado de alturas y estar vinculado hace más de 6 meses en la empresa, deberán estar el 100% en el desarrollo del contrato.

- Contar con personal calificado que tenga experiencia en instalación e implementación de CCTV en entidades públicas.

- El personal para la instalación debe contar con su respectivo certificado en alturas, ARL y seguridad social vigente

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requiera para las instalaciones, para no retrasar el proceso de los trabajos.

El contratista debe contemplar dentro del costo de la propuesta todos los transportes, trasiegos y acarreos internos a que haya lugar de todos los materiales que se requieren para la ejecución de todas las actividades objeto de la contratación y no habrá lugar a reajustes por motivos de trayectos mayores.

Los materiales y demás elementos que El Contratista emplee en la ejecución de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se les destine. Cuando lo prevean los documentos del contrato o cuando el Supervisor designado lo solicite, El Contratista someterá a previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, como también las fuentes de abastecimiento.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades programadas y concertadas con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co.

los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.

- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal.

- Para el desarrollo de trabajo en alturas se debe dar cumplimiento a:

- Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072

- Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)

- Listado del personal que ejecutará los trabajos en alturas (nombres, apellidos, cédulas).

- Los conceptos de aptitud medico ocupacional para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral.

- Certificados del administrador del programa de prevención y protección contra caídas (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, licencia de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT)
.

- Certificados del coordinador (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).

- Certificados de los trabajadores autorizados (Curso de trabajador autorizado y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).

- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)

- Certificado de actualización del curso de COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS 16 horas emitido por la institución autorizada para tal fin Ministerio de Trabajo.

- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).

- Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

- Enviar matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo del programa de prevención y protección contra caídas

- Inventario de actividades de trabajo en alturas a desarrollar al interior de la Institución.

- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista, en presencia del coordinador de alturas y previo a la ejecución de la actividad.

- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca, lote y serial).

- Enviar documento de inspección anual de los sistemas de protección contra caídas por parte del fabricante o una persona avalada por el fabricante o una persona calificada.

- Registro de inspección pre uso de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros

- Ficha técnica de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros)

- Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros).

- Certificado de conformidad de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros

- Copia de los Certificación, ficha técnica y hoja de vida de los Equipos de acceso y sistemas de Protección Contra Caídas y de rescate (Físicos o medio magnético).

- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado al momento de realizar la actividad por el Coordinador de alturas en sitio de trabajo y revisado por el Coordinador de alturas asignado por parte de la Institución.

- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).

- Plan de emergencia y rescate en alturas (procedimiento por escrito), con lista de equipos, personas responsables y certificadas, equipos para la atención de emergencia.

- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.

- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.

- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).

- Envío de registro de inspección, hojas de vida, fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso., en idioma español (escaleras, andamios, elevadores entre otros).

Si se implementarán Andamios multidireccionales, se deberá presentar la siguiente información:

- Constancia de capacitación del personal a realizar el montaje/desmonte del andamio.

- Procedimiento de armado y desmonte en español

- Manual de usuario en español

- Despiece del andamio (mapa para montaje).

- Listado de partes del andamio.

Si se implementarán el uso de Plataforma elevadora de personas, se deberá presentar la siguiente información:

- Constancia de capacitación del personal que utilizará la plataforma elevadora.

- Ficha técnica del último mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora.

- Procedimiento para uso seguro de la plataforma elevadora en idioma español.

- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

- Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021.

-

Nota: La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento

- En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA).

- Si durante la actividad se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

- Matriz de aspectos e impactos ambientales para las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, en el formato GA-FR-021, suministrado por la Institución

- De ser requerido acompañamiento el área de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de la institución brindarán el apoyo y asesoría.

- Después de adjudicado el proceso el contratista se compromete a:

- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos.

- Se debe entregar a Gestión ambiental certificado, permisos ambientales y/o licencias de la cantera o lugar de procedencia del material pétreo, arena, entre otros.

- Se debe diligenciar la matriz de evaluación de impactos ambientales suministrada desde le proceso de Gestión Ambiental.

- Se debe dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 sobre etiquetado de sustancias químicas bajo el Sistema Global armonizado.

Desde Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se estarán realizando inspecciones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de los ítems anteriormente mencionados.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($324.005.143 COP)**

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación física de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en

la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** entregará los bienes en un plazo no mayor al 27 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.

Conforme la solicitud enviada por correo electrónico a la supervisión, por acuerdo entre las partes, se establece que los bienes deberán entregarse e instalarse en un plazo no mayor al 27 de diciembre de 2024.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISIÓN: Por parte de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** la ejercerá de manera colegiada, líder de tecnología y como supervisor suplente el líder de infraestructura; por ser los empleados y contratistas relacionados directamente con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia; por ser los empleados y contratistas relacionados directamente con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia.**,** quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio

prestado. Esta garantía se constituirá por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 18 meses más.

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del **UNO POR CIENTO (1%)** del valor del contrato por cada día de mora hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato. Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. La multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

PARAGRAFO: Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA quien efectuará la deducción de las sumas que al CONTRATISTA le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Con todo, la cláusula penal se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. Lo anterior, sin perjuicio de reclamar judicialmente los daños y perjuicios adicionales no cubiertos por el monto de la sanción pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Para efectos de notificación, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el CONTRATISTA en la Carrera 43 B 16 95 OFICINA 1301 EDIFICIO CEI- Medellín, teléfono 4796160, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el CONTRATISTA acepta ser notificado al correo electrónico

administracion@seltic.com.co. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.